



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Contenido

1. Contexto: Sistema Presupuestal
2. Plan Financiero
3. Metas de superávit primario
4. Metas de deuda pública y análisis de su sostenibilidad
5. Plan de acción - Finanzas
6. Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior
7. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias
8. Relación de los pasivos exigibles y de los contingentes
9. Costo fiscal de los proyectos de acuerdo / ordenanzas sancionadas
10. Indicadores

1. Contexto: Sistema Presupuestal

1. Marco Fiscal de Mediano Plazo

- Instrumento referencial de planificación a 10 años que presenta la tendencia futura de las finanzas municipales, determinando montos de ahorro, flujos de caja y situación fiscal

2. Plan financiero

- un instrumento de planificación y gestión financiera, para efectuar las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, a partir de la elaboración de un diagnóstico y de la definición de objetivos y estrategias

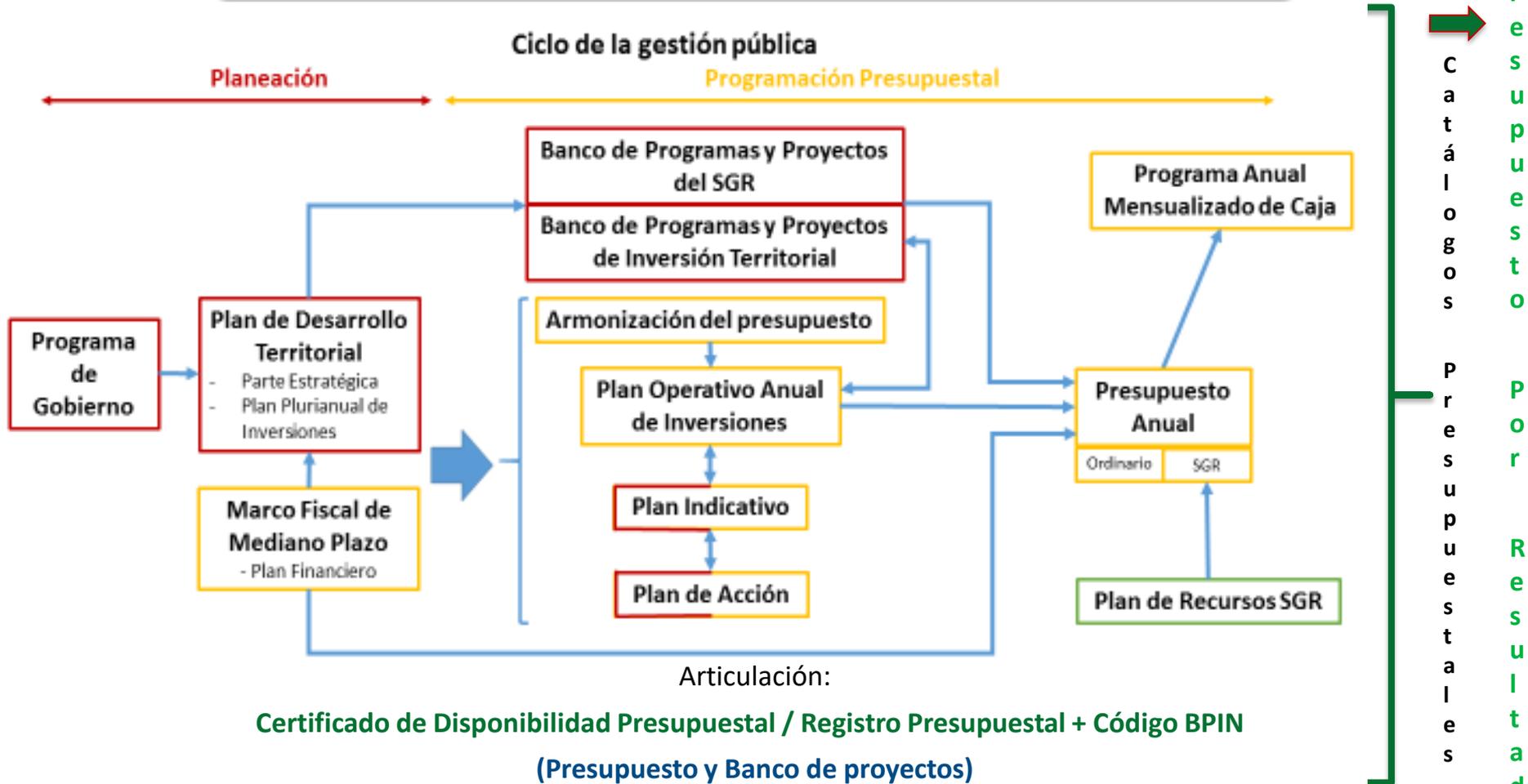
3. Plan Operativo Anual de Inversiones

- Corresponde a los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas

4. Presupuesto Anual

- Es el instrumento que permite el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

Sistema >Presupuestal



Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP

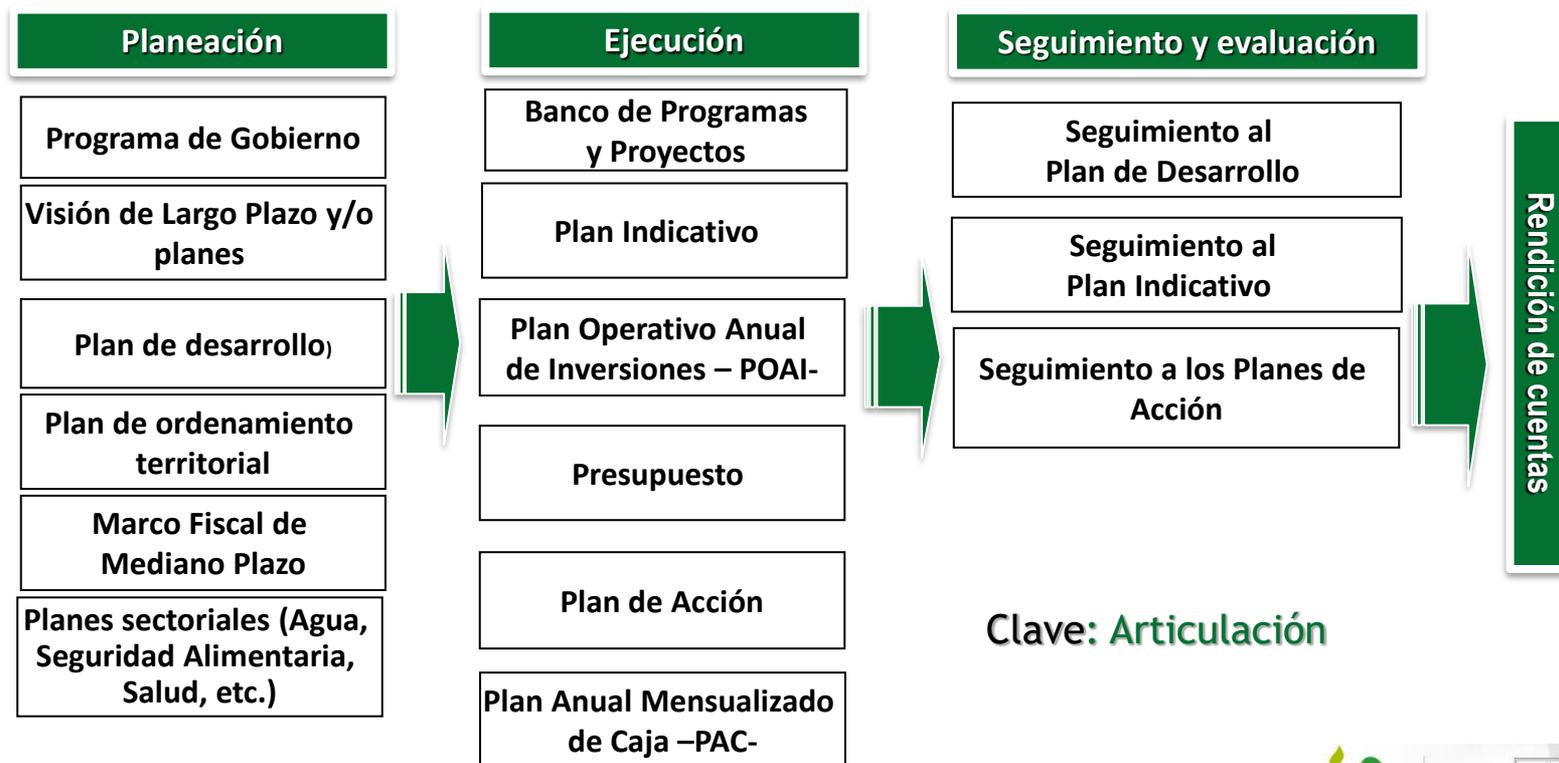


Múltiples sistemas de información en el ciclo de inversión y a los proyectos de inversión independiente de la fuente de financiación



Único sistema de informático que sustenta todas las etapas del ciclo de inversión y a los proyectos de inversión independiente de la fuente de financiación

Instrumentos para la gestión pública territorial por resultados



MFMP: ¿Qué es y cuándo se presenta?

Referencia
general
+
Instrumento
informativo

PARA

- Elaborar la proyección técnica de la sostenibilidad fiscal territorial a 10 años
- Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo sin involucrar las condiciones políticas que afectan la gestión territorial.
- Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno territorial, en el logro de sus objetivos de política

Secretaría de
Hacienda

PRESENTA

- En la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto, según el Estatuto de Presupuesto de la Entidad
- En las ET, a la Corporación de elección popular (Asamblea o Concejo)

MFMP: Insumos mínimos

1. Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de las últimas cinco (4) vigencias en formato Operaciones Efectivas-DNP / Balance Financiero-Min hacienda.
2. Ejecución presupuestales ingresos y gastos de la vigencia a la fecha.
3. Planta de personal y escala salarial vigente.
4. Relación de las CPS vigencias.
5. Cuadro resumen deuda pública total, intereses, amortizaciones, fuente de pago.
6. Plan de Acción de la secretaría de hacienda
7. Informe de resultados fiscales vigencia anterior
8. Relación de los pasivos exigibles y de los contingentes de la ofician jurídica con montos de pretensiones y previsión de reservas (fondo de contingencias).
9. Estatuto tributario vigente (Incentivos y descuentos tributario) y cálculos incentivos otorgados y descuentos.
10. Copia del total de acuerdos sancionados por el Concejo Municipal /Asamblea Dptal
11. Copia Plan Plurianual de Inversiones (4 años).
12. Copia del plan indicativo.
13. Estimación del POAI (esto se define a partir del plan indicativo y los techos presupuestales que den las cifras.

2. Plan Financiero

Instrumento
de
planificación y
gestión
financiera

PARA

- Definir objetivos, estrategias y metas de ingresos, gastos y financiamiento
- Sanear las finanzas territoriales
- Lograr los objetivos del Plan de Desarrollo
- Incluir los efectos cambiario, monetario y fiscal de las operaciones efectivas
- Determinar el techos de ingresos, gastos, déficit y su financiación (Estatuto de Presupuesto) compatible con el Programa anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria.

Secretarías de
Hacienda y
Planeación

PRESENTA

- Consejo de Gobierno o Conpes da visto bueno
- Comité de Hacienda o el Comfis (aprueba, modifica y evalúa el Plan Financiero y ordena las medidas para su cumplimiento.

Contexto Macroeconómico

Contexto Interno:

- 2021 estuvo marcado por una importante reactivación económica y avance en los procesos de vacunación (Covid-19) permitiendo reducir las restricciones de movilidad y contribuyó al repunte tanto de la actividad productiva como de la demanda. El crecimiento de la economía colombiana en 2021 fue 10,7%.
- La Ley de Inversión Social (2021) apoyó la reactivación económica, una caída de la tasa de desempleo, una reducción de la incidencia de la pobreza y una disminución de la desigualdad.
- En 2022, se espera que la economía colombiana crezca 6,5% (impulsada por el comercio y la industria manufacturera) con buen comportamiento de la inversión y las exportaciones, recuperación significativa del mercado laboral (tasa de desempleo se corregiría de 13,8% a 11,8%).
- Se estima una inflación de 11,5% al cierre de 2022 y 7,1% al cierre de 2023.
- Aumentos mensuales de \$200 por galón en el precio de la gasolina desde octubre 2022 hasta diciembre 2023 lo que podría aumentar la inflación.
- Se estima que continuará la volatilidad de la tasa de cambio entre \$4.000 y \$4.800.

Contexto Macroeconómico

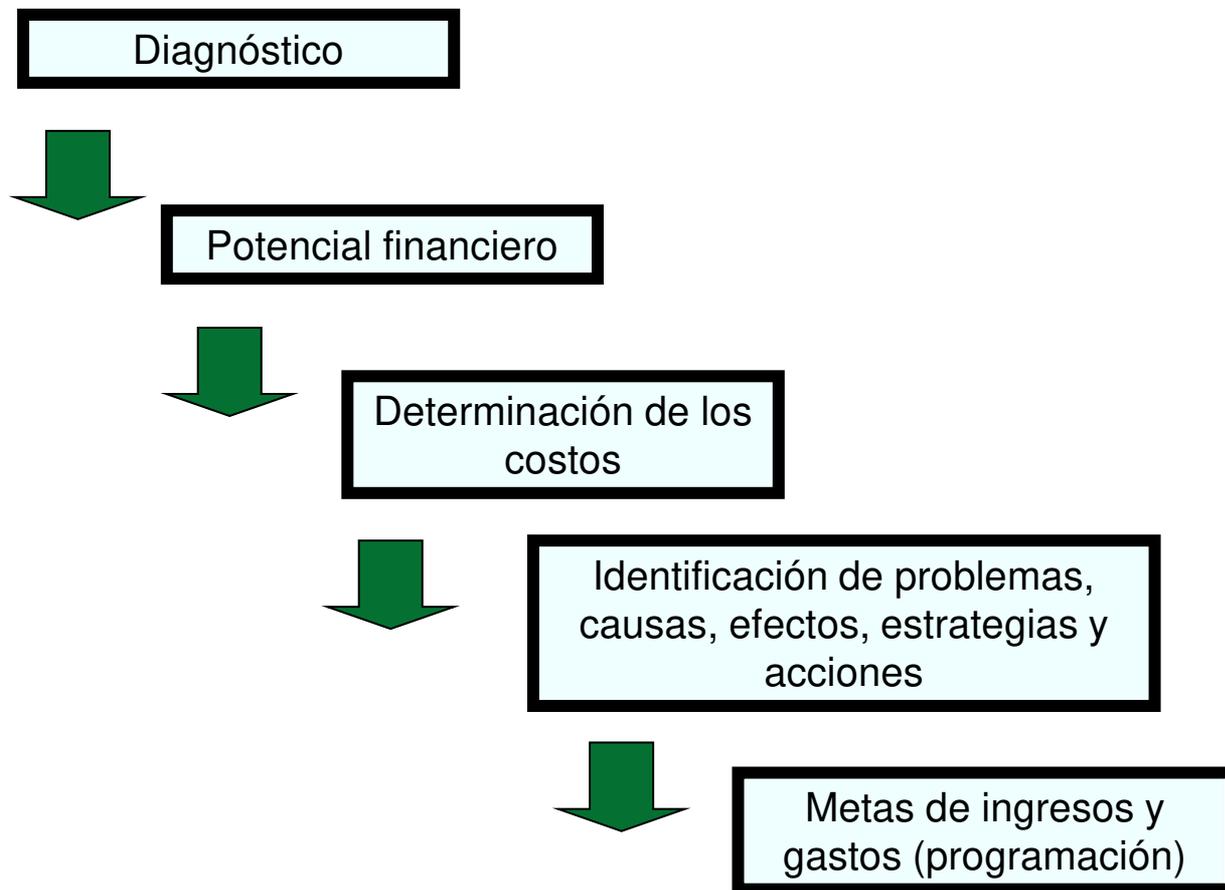
- Al cierre de 2021, la inflación se ubicó en 5,6%, explicada tanto por choques externos como internos no anticipados que generaron un alza en el nivel de precios. Estas presiones se mantendrían en 2022, llevando la inflación anual a 8,5%, correspondiendo a uno de los principales riesgos macroeconómicos en el corto plazo.
- El buen desempeño de la actividad productiva y el sobrecumplimiento de la meta de recaudo de la DIAN permitieron empezar el proceso gradual y ordenado de consolidación fiscal anticipadamente en 2021.
- La deuda neta del GNC se reducirá en 4,3pp del PIB frente a 2021, alcanzando 56,5% del PIB, un nivel muy cercano al ancla definido en el marco de la Regla Fiscal. Igualmente, para esta vigencia las necesidades de financiamiento retornarían a los niveles de los últimos cinco años previos a la pandemia.
- Se espera que, en 2023, continúe la recuperación del mercado laboral, lo que llevaría a que la tasa de desempleo a nivel nacional se ubique en 10,4%, retornando al nivel de prepandemia.
- El proyecto de ley de reforma tributaria podría tener efectos en el crecimiento económico, la formalidad, el ahorro y la inversión.

Contexto Macroeconómico

Contexto Externo:

- Altos niveles de inflación e incrementos en la tasa de interés a nivel mundial.
- Menor crecimiento económico y una muy probable recesión en Europa y posiblemente en EEUU.
- Afectaciones en las cadenas de suministro y transporte, que afectaron la recuperación de la oferta y generaron presiones al alza en la inflación mundial y tensiones geopolíticas (Rusia-Ucrania, China-Taiwán).
- Costos altos de materias primas: en especial energéticos y agrícolas. Europa es la región más vulnerable debido a su cercanía geográfica y a la dependencia del gas y petróleo ruso.
- En 2022, se daría un incremento (alrededor de USD 100), dadas las necesidades demandadas y las restricciones a la oferta derivadas principalmente de la invasión de Rusia a Ucrania.
- Efectos políticos en América Latina: las economías de la región enfrentarán episodios políticos como las elecciones presidenciales en Brasil, el nuevo enfoque del proceso constitucional en Chile, la inestabilidad política en Perú y la desconfianza empresarial en México.

Plan Financiero: Proceso de análisis



Herramientas de análisis financiero

Asignación eficiente de los recursos

Identificación de necesidades y metas

Identificación de fuentes de recursos

Estimación de costos

Cuantificación del Gasto:
Recurrente
No Recurrente

Elaboración del
Plan Financiero

- Deflactación
- Técnicas básicas de Análisis Horizontal y Vertical (Tasas de crecimiento y participación)
- Métodos de proyección de ingresos y gastos

Plan Financiero – Contenido

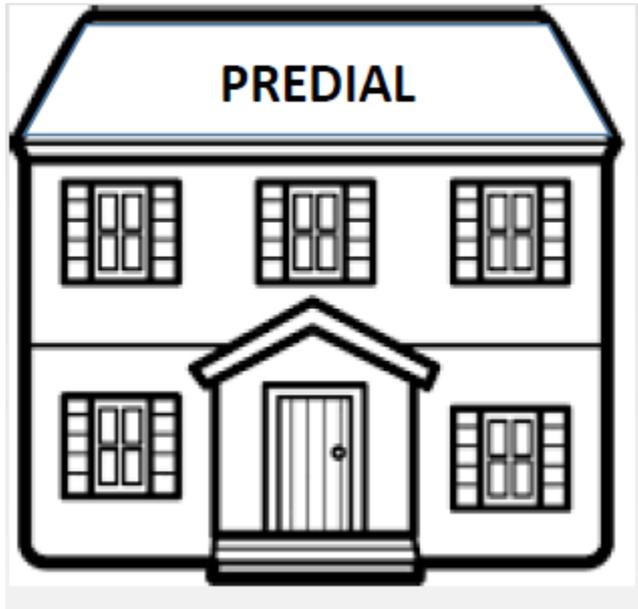
- ✓ **Diagnóstico:** identificar la problemática financiera, causas, oportunidades, amenazas, fortalezas, debilidades, etc.
- ✓ **Estructura de ingresos y gastos:** evolución (tendencia) de los ingresos gastos y su composición.
- ✓ **Financiamiento:** Corresponde al registro ocurridos en las cuentas de ingresos y gastos, mediante los cuales se reflejan todos los fondos obtenidos o utilizados por la entidad para cubrir en un período determinado su **déficit**. Si se presenta **superávit**, se refleja la utilización de recursos. Se debe observar la evolución (tendencia) de las fuentes de financiación y su composición
- ✓ **Gestión financiera:** estrategias, acciones, programas, metas, etc.
- ✓ **Gestión sectorial desde la perspectiva financiera:** ajuste de las metas sectoriales.
- ✓ **Relaciones e indicadores:** capacidad de endeudamiento, límites de a los gastos de funcionamiento, cumplimiento en la ejecución del SGP, etc.

Recomendaciones: Proyección de Ingresos

- ✓ Los supuestos macroeconómicos.
- ✓ Los aspectos que inciden en cada tipo de ingreso (bases, tarifas, etc.)
- ✓ El comportamiento histórico del recaudo, como mínimo de los cuatro (4) últimos años y el valor proyectado en la respectiva vigencia.
- ✓ Plan de Recursos (SGR).
- ✓ Las proyecciones realizadas con cargo a sus recursos propios, que hicieron parte de la estrategia financiera del Plan de Desarrollo
- ✓ Plan financiero – Plan de desarrollo
- ✓ Volumen de recursos del Sistema General de Participaciones
- ✓ Métodos de cálculo: automático, promedios, tasa de crecimiento, evaluación directa, regresión, etc.
- ✓ Catalogo de cuentas del FUT/CUIPO

Plan Financiero – Proyecciones

Impuesto Predial



- Microsimulación: Predio a Predio.

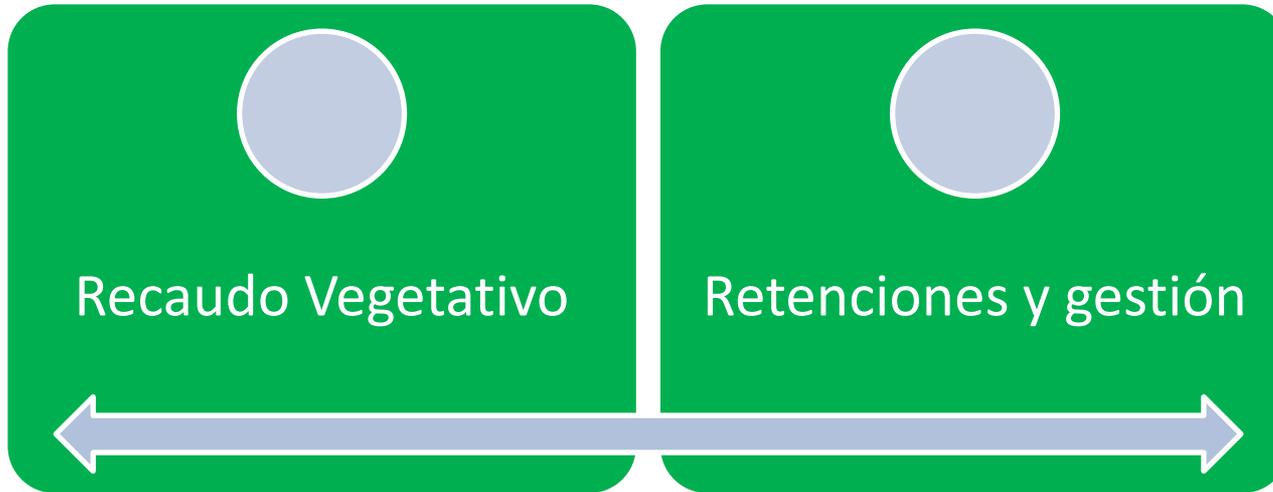
- Comportamiento del avalúo por escenarios.

- Predios Nuevos estimados

- Procesos de Fiscalización y Cobro.

. Plan Financiero – Proyecciones

Impuesto de Industria y Comercio



Recaudo Vegetativo

Retenciones y gestión

- Elasticidad: reacción del tributo frente a cambios en la economía: PIB

- Tasas de crecimiento.

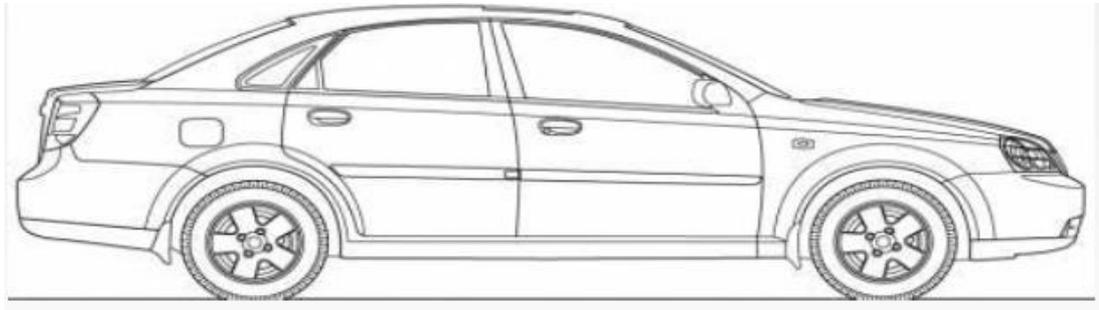
- Recaudo por retenciones

- Procesos de fiscalización y cobro

El comportamiento está asociado a la dinámica económica de la entidad territorial

Plan Financiero – Proyecciones

Impuesto sobre Vehículos Automotores



Vehículos Actuales (Depreciación del avalúo)



Vehículos nuevos.



Procesos de Fiscalización y Cobro

Plan Financiero – Proyecciones

Impuesto de Sobretasa a la Gasolina



Consumo de Gasolina



Precio de Referencia



- Proyección parque Automotor.
- Tendencia a la Disminución de consumo (precio, pico y placa, etc.)
- Precio de referencia establecido por el Ministerio de Minas.

Recomendaciones: Proyección de Gastos

- ✓ Acuerdo sobre estructura, planta y escalas de remuneración incrementados por IPC
Proyectado incluyendo todas las secciones y componentes de planta.
- ✓ Estimar los gastos generales y las transferencias según necesidades, base legal disponibilidad de ingresos después de descontados los costos fijos de personal.
- ✓ Resultado cierre vigencia anterior.
- ✓ Proyectar servicio de deuda Proyectar el POAI según prioridades de los proyectos viabilizados en el BPIM, el plan de acción, el plan de desarrollo, y las fuentes de financiación.
- ✓ Incluir el POAI en el proyecto de presupuesto, clasificado en la sección correspondiente, identificando los sectores, programas y subprogramas.
- ✓ Sentencias en contra de la Administración
- ✓ Metas de gasto del Plan Financiero – POAI
- ✓ Categoría del Municipio

3. Meta Superávit primario

Ingresos corrientes		Gastos de funcionamiento		Meta de Superávit Primario
+ Recursos de capital		+ Gastos de Inversión		
- Desembolsos de crédito, Privatizaciones y/o capitalizaciones)	-	+ Gastos de Operación Comercial	=	
Total ingresos		- Servicio de la deuda		
		Total Gastos		

Superávit Primario / Intereses \geq 100% *

* Este balance se elabora bajo el esquema presupuestal.

4. Metas de deuda pública y sostenibilidad *

1. Intereses / ahorro operacional: menor o igual al 60%
2. Saldo deuda / ingresos corrientes: menor, igual a 100%
3. Superávit primario / intereses: mayor o igual a 100%

Además, calificación favorable de una agencia calificadoradora de riesgo (Departamentos y municipios categorías E, 1 y 2)



SI NO SE CUMPLE
UNO DE LOS CUATRO:



LA DEUDA PÚBLICA
LEGALMENTE NO ES
SOSTENIBLE

4. Metas de deuda pública y sostenibilidad

La ley 2155 de 2021 en su artículo 30 modificó el artículo 6 de la Ley 358 de 1997, y en particular indicó en el párrafo 1 que:

*“PARÁGRAFO 1. Contratación de operaciones de crédito público para **departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores.** Los departamentos de cualquier categoría,' y los distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo **podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones:** Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen **como mínimo, la segunda mejor calificación de riesgo para operaciones internas de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.** Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo igual a la de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.”*

Deuda : Insumos

- Número de crédito en el registro de deuda pública (Minhacienda)
- Sector
- Renta en garantía
- Tipo de deuda (interna o externa)
- Descripción / objeto / proyectos financiados
- Entidad financiera Nación o Infis
- Fecha de firma del contrato
- Reestructurada - Fecha de reestructuración
- Monto aprobado moneda crédito
- Plazo / Periodo de gracia
- Periodo de vencimiento (mensual, bimensual, trimestral, etc.)
- Tipo tasa interés (tasa)
- Valor pignorado / Porcentaje de pignoración
- Porcentaje garantizado Nación
- Desembolsos, saldo, intereses, comisiones y amortizaciones en la vigencia
- Proyecciones (intereses, amortizaciones y saldos)

Vigencias Futuras

Instrumento de planeación y ejecución presupuestal que permite a las entidades asumir compromisos que afectan los presupuestos de vigencias fiscales siguientes, con el objetivo de financiar proyectos de inversión, gastos de funcionamiento, gastos de operación o de servicio de la deuda, que por su estructura y formulación requieren comprometer presupuestos de varios años.

Ordinarias

Autorizadas por Confis.

Mínimo **15%** de **apropiación** en el año en que se concede la autorización.

Su ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en curso.

Excepcionales

Autorizadas por Concejo/Asamblea, previa aprobación Confis.

No requiere apropiación en el año en que se concede la autorización.

Proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico.

Vigencias Futuras

Instrumento de planeación y ejecución presupuestal que permite a las entidades asumir compromisos que afectan los presupuestos de vigencias fiscales siguientes, con el objetivo de financiar proyectos de inversión, gastos de funcionamiento, gastos de operación o de servicio de la deuda, que por su estructura y formulación requieren comprometer presupuestos de varios años.

Ordinarias

Autorizadas por Confis.

Mínimo **15%** de **apropiación** en el año en que se concede la autorización.

Su ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en curso.

Excepcionales

Autorizadas por Concejo/Asamblea, previa aprobación Confis.

No requiere apropiación en el año en que se concede la autorización.

Vigencias Futuras

Ventajas:

Excepción principio de anualidad

Optimizan la programación financiera y un manejo eficiente del disponible de tesorería

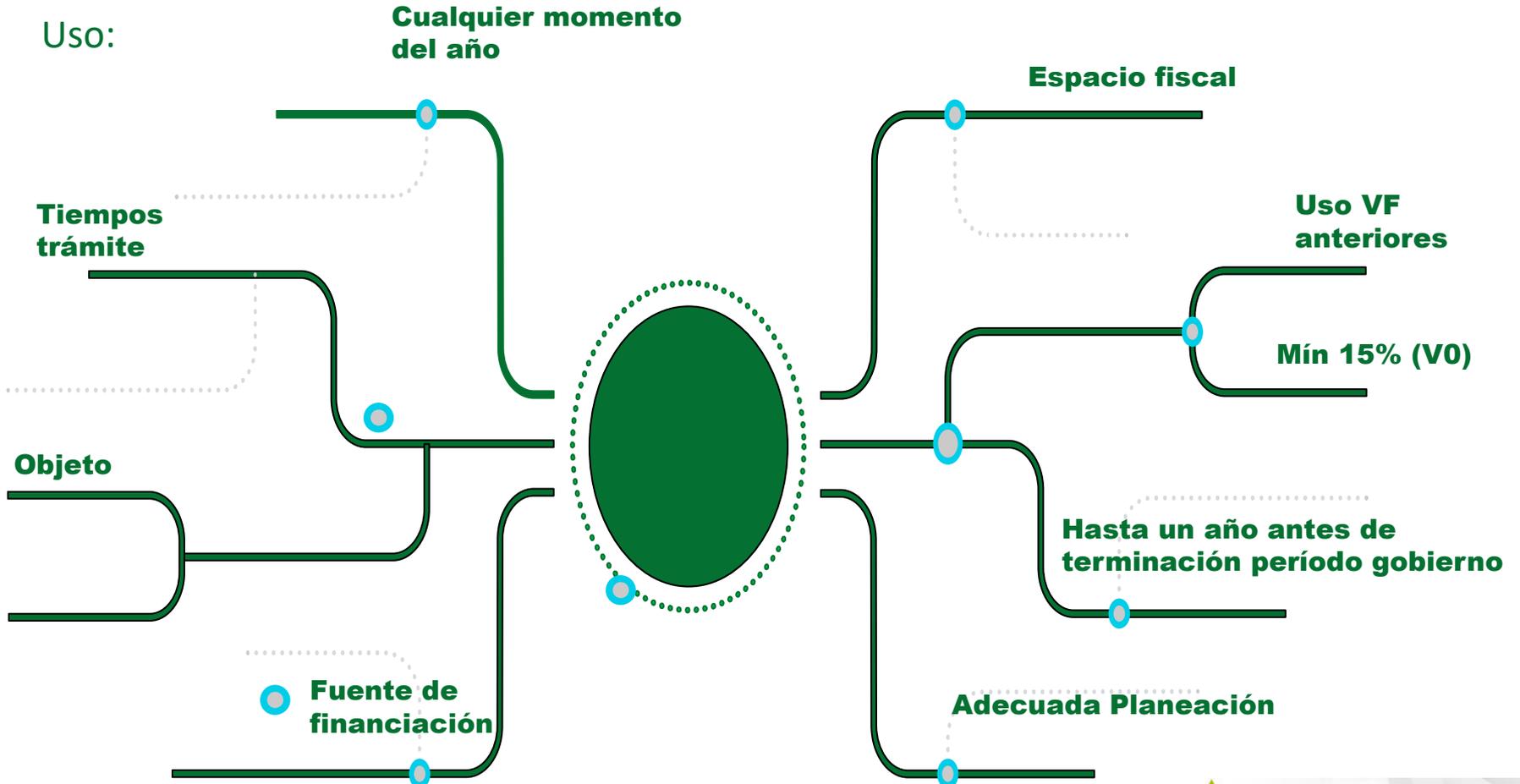
Se reduce la constitución de reservas presupuestales

Genera beneficios de oportunidad, calidad y economías de escala en inversión

Facilitan la planeación y ejecución de los objetivos trazados en los planes de desarrollo

Optimización (racionalización de recursos) de trámites administrativos en los procesos contractuales

Vigencias Futuras



Vigencias Futuras Ordinarias

1. Autorizaciones del Concejo o Asamblea, previa aprobación del CONFIS territorial
2. Son de iniciativa del gobierno territorial
3. Requisitos:
 - Su ejecución debe iniciarse en el presupuesto de la vigencia
 - Contar con aprobación en la vigencia de al menos el 15% de la vigencia futura
 - El monto, plazo y condiciones deben ser consistentes con el MFMP
 - Concepto favorable del DNP si son proyectos cofinanciados por la Nación.
 - Deben hacer parte del plan de desarrollo
 - El monto total y sus compromisos no deben sobrepasar la capacidad de endeudamiento
 - No deben superar el período de gobierno, excepto los proyectos de importancia estratégica.

Vigencias Futuras

Ejemplo:

Costo del proyecto: \$ 2000 mil millones

Aporte de la Nación: \$ 400 millones

Aporte Municipio: \$1600 millones, distribuidos así:

Vigencia 2021: \$ 300

Vigencia 2022: \$ 500

Vigencia 2023: \$ 800

* 15% de la vigencia futura = 15% de $500+800 = \$195$ millones.

* Como apropia en 2012 \$300 millones, entonces cumple con la ley.

Vigencias Futuras

- En las ET, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.
- Las autorizaciones de VF fenecen sin excepción si no se inicia la ejecución del compromiso en la vigencia en que fueron aprobadas.
- Los saldos de los cupos anuales autorizados que no sean utilizados a 31 de diciembre de cada año, caducan sin excepción y no se podrán acumular para ser utilizados en la o las vigencias siguientes.

Vigencias Futuras Excepcionales – Ley 1483 de 2011

- a) Solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, APSB, debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
- b) El monto máximo de VF, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal.
- c) Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.
- d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del DNP.

Vigencias Futuras Excepcionales – Ley 1483 de 2011

- Los montos por VF se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento.
- Las VF no podrá superar el respectivo período de gobierno (excepción: proyectos de inversión en donde el consejo de gobierno según estudios técnicos e ingeniería de detalle, previamente declarados de importancia estratégica).
- Prohibida la aprobación de VF en el último año de gobierno excepto para proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del SGP.
- El plazo de ejecución de cualquier vigencia futura aprobada debe ser igual al plazo de ejecución del proyecto o gasto objeto de la misma.

Situación Presupuestal

- ✓ Deben distinguirse los siguientes conceptos, que se pueden dar a 31 de diciembre de la vigencia fiscal:
 - Cuentas por pagar: gastos que no se pagaron, una vez recibido a satisfacción el bien o servicio, existiendo los recursos en caja. Se pagan en la siguiente vigencia con los saldos de tesorería, sin ninguna operación presupuestal
 - Déficit: gastos que no se pagaron y que no se cuenta con los recursos para ello. Es inapropiado.
 - Superávit: Mayores recursos disponibles para adicionar al presupuesto.

Situación Presupuestal

- ✓ El presupuesto desde elaboración debe ser consistente con el MFMP; las apropiaciones (gastos) aprobados por la Asamblea o el Concejo se ejecuten en su totalidad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
- ✓ Cuando no se haya afectado el presupuesto en forma definitiva (registro presupuestal) antes del 31 de diciembre, porque se encuentra en trámite un proceso de contratación que cumpla con todos los requisitos legales, (incluido CDP), la ET atenderá este compromiso con cargo a la vigencia en la cual se perfecciona el proceso previas las modificaciones presupuestales.
- ✓ Para constituir cuentas por pagar la entidad territorial deben contar con el recurso disponible en caja o bancos, de no ser así, lo que se refleja es un Déficit.

Créditos de Tesorería *

- 1.Solamente para atender insuficiencias temporales de caja
- 2.El cupo permitido es hasta 1/12 de los ingresos corrientes, definidos en el Estatuto de Presupuesto
- 3.Deben ser pagados con recursos diferentes del crédito
- 4.Se deben cancelar, junto con sus intereses antes del 20 de diciembre de cada año
- 5.No son rotativos
- 6.No se pueden contratar cuando existen sobregiros o créditos de tesorería en mora
- 7.Hacen parte del cálculo de la capacidad de endeudamiento

Ley 2155 de 2021 (art. 29) Modifíquese el inciso 1 y adiciónese un párrafo 3 al art. 3 del Decreto Legislativo 678 de 2020, así: **Créditos de Tesorería para las entidades territoriales y sus Descentralizadas. “Para efectos de compensar la caída de los ingresos corrientes y aliviar presiones de liquidez ocasionadas por la crisis generada por la pandemia COVID 19, las entidades territoriales y sus descentralizadas podrán contratar con entidades financieras créditos de tesorería durante las vigencias fiscales 2021, 2022 y 2023, que se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal tanto en gastos de funcionamiento como de inversión”.*

5. Acciones, medidas y metas cumplimiento

Plan de Acción de la Secretaría de Hacienda

Viabilidad financiera e institucionalmente.

Que puedan cumplirse según el cronograma de ejecución

Articuladas con otros instrumentos de la gestión territorial como el plan de acción de cada dependencia.

Responsables de su ejecución.

Se fundamenta en indicadores de seguimiento, medibles, claros y actualizables.

5. Acciones, medidas y metas cumplimiento

Plan de Acción de la Secretaría de Hacienda

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RESPONS.	2021	2022	2023
Un plan de modernización y racionalización de la administración y gestión tributaria del municipio	Formulación de un plan de modernización y racionalización de la administración y gestión tributaria del municipio	1 plan formulado	Oficina de rentas			
Sistema jurídico y tributario modernizado y actualizado	Un sistema jurídico y tributario modernizado y actualizado	1 estatuto tributario adoptado	Secretaría de Hacienda			
Sistema de servicio al contribuyente modernizado y actualizado	Un sistema de servicio al contribuyente modernizado y actualizado	1 Sistema implementado	Secretaría de Hacienda			
Un fondo de contingencia del municipio de Casanare creado	Un fondo de contingencia del municipio creado y funcionando	1 Fondo creado	Oficina jurídica			
Cuatro (4) mecanismos e instrumentos de gestión financiera actualizados.	Instrumentos de gestión financiera actualizados	4 instrumentos	Secretaría de Hacienda			
Sistema de información de la secretaría de Hacienda modernizado.	Sistema de información modernizado	1 sistema modernizado	Secretaría de Hacienda			
Plan de acción para el control de la evasión y elusión	Plan de acción para el control de la evasión y elusión a las rentas	4 planes formulados	Dirección Técnica de Tesorería			

5. Acciones, medidas y metas cumplimiento

Plan de Acción de la Secretaría de Hacienda

Ejemplos metas generales:

- Cumplir los indicadores y límites de las leyes de disciplina fiscal.
- Generar ahorro corriente positivo.
- Incrementar el recaudo de ingresos XX%.
- Mejorar el perfil de la deuda y las condiciones de repago mas plazo menor interés.
- Fortalecer la eficiencia en las áreas de gestión de personal, financiera y administrativa.
- Mantener el gasto de funcionamiento con proyecciones con IPC %.
- Refinanciar la deuda vigente en condiciones mas favorables para la entidad
- Refinanciar a morosos y convenios de pago
- Depurar y recuperar cartera de los contribuyentes
- Ajustar el presupuesto a las posibilidades reales –congelación de nominas remuneración de servicios técnicos-, racionalización de las plantas de personal.

5. Acciones, medidas y metas cumplimiento

Plan de Acción de la Secretaría de Hacienda

Ejemplos metas generales:

- Reformas a la administración tributaria -Actualización de censos de contribuyentes, adopción de programas de fiscalización y control, eliminación de tramites, refuerzo del régimen de sanciones, racionalización del régimen de exenciones y descuentos, simplificación de tarifas-
- Aplicación de normas actualizadas en materia financiera -código de rentas, estatuto orgánico de presupuesto y plan general de contabilidad publica-
- Organización y sistematización de la administración financiera integrada y –rentas, presupuesto, tesorería, inventarios, proyectos y contabilidad-.
- Actualización y formación catastral
- Reforma y modernización administrativa: Rediseño de la estructura orgánica de la administración central, descentralizada, órganos de control y corporación de elección popular.

5. Acciones, medidas y metas cumplimiento

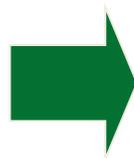
Plan de Acción de la Secretaría de Hacienda

Ejemplos metas generales:

- Adopción de planes de retiro de personal por supresión de cargos.
- Establecimiento de un sistema adecuado de gestión de personal –selección, evaluación, promoción y control, elaboración de manuales de procesos y procedimientos.
- Actualización de la historia laboral de los empleados y cálculos del pasivo pensional de la entidad.
- Capitalización de los fondos de pensiones territoriales
- Cobro de cuotas partes pensionales y revisión de la legalidad de las pensiones vigentes.
- Capitalización de los fondos de pensiones territoriales
- Enajenación de activos y otros derechos, y fomento a la participación privada en la prestación de servicios

6. Resultados Vigencia anterior

✓ Resultados de ejecución presupuestal, contables, etc.

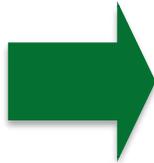


- Grado de cumplimiento de metas previstas
- Explicación de incumplimiento
- Medidas para corregir
- Estrategia para incorporación en las siguientes vigencias
- Indicadores de seguimiento permanente

7. Costo exenciones tributarias vigencia anterior

- Estatuto tributario vigente (Exclusiones, exenciones e Incentivos y descuentos tributario)
- Cálculos de los incentivos otorgados y descuentos.

✓ Decisiones adoptadas el año anterior (y anteriores) que impliquen exenciones tributarias



- Monto \$
- Plazo
- Beneficiarios
- Cumplimiento del objetivo por el cual se da la exención
- Revisión de su continuidad

7. Costo exenciones tributarias vigencia anterior

Valoración de exenciones tributarias

IMPUESTO	MARCO LEGAL	TIPO EXENCIÓN	VIGENCIA	VALOR
PREDIAL	Acuerdo XXX,			XXXX
ICA	Acuerdo XXX,			XXXX
Impuesto X	Acuerdo XXX,			XXXX
Impuesto Y	Acuerdo XXX,			XXXX
TOTAL				\$ XXXX

Incentivos Tributarios

Valoración de incentivos tributarios

Calendario tributario

FECHA LIMITE PAGO	Descuento por pronto pago	
	Impuesto predial	Industria y comercio
Hasta el 30 de Marzo	15%	20%
Hasta el 30 de Mayo	10%	15%
Hasta el 30 de Junio	5%	10%

Descuentos otorgados

MES	INDUSTRIA Y COMERCIO	PREDIAL
Enero	640	7.504
Febrero	3.950	46.721
Marzo	73.330	50.780
Abril	22.214	25.276
Mayo	18	7.486.
Junio	37	298
TOTALES	100.189	130.579

8. Pasivos Contingentes

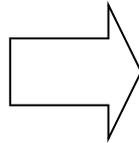
Relación de los pasivos exigibles y de los contingentes de la ofician jurídica con montos de pretensiones y previsión de reservas

Formato de pasivos.

- Son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición.
- Contratos en donde se pacta el pago de una suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto.
- Demandas y pretensiones judiciales en contra de la administración
- Para efectos del MFMP deben tener una valoración numérica
- Su existencia obliga a crear un fondo para contingencias cuyo valor dependerá del monto de contingencias y de la probabilidad de que se convierta en realidad.

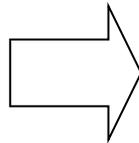
8. Pasivos Exigibles y Contingentes

✓ Pasivos ciertos existentes



- Clase de acreencia:
 - Laborales
 - A entidades públicas
- Otras
- Vigencia
- Clasificación de la acreencia:
 - Funcionamiento
 - Inversión

✓ Pasivos contingentes



- Procesos jurídicos ordinarios:
- Cuentas en investigación adva.
- Fondo de reserva de provisión

Valor
+
Probabilidad
+
Resultado

Estimar valor

8. Pasivos Exigibles y Contingentes

Investigar y relacionar los procesos jurídicos en curso en cada uno de los juzgados de todos los niveles. Esto permitirá establecer la mejor alternativa de defensa de los intereses de la administración y también ayudara a definir el verdadero pasivo exigible y establecer las posibles contingencias que podrían afectar el MFMP a través de su vigencia.

Esta estrategia puede establecer:

- i) que parte de la deuda reconocida en la contabilidad ha aumentado por los costos de la demanda mal atendida;
- ii) que hay pasivos que ya no lo son en la medida que a través de procesos ejecutivos, conciliaciones o tutelas ya fueron pagados total o parcialmente;
- iii) además, se podrá cuantificar y valorar la probabilidad de que procesos ordinarios como los de reparación directa sean fallados en contra de la ET.

8. Pasivos Exigibles y Contingentes

Ley 1551 de 2012

Art. 45. No procedibilidad de mediadas cautelares. La medida cautelar del embargo no aplicará sobre los recursos del SGP ni del SGR, ni de las rentas propias de destinación específica para el gasto social de los Municipios en los procesos contenciosos adelantados en su contra.

En los procesos ejecutivos en que sea parte demandada un municipio solo se podrá decretar embargos una vez ejecutoriada la sentencia que ordena seguir adelante con la ejecución.

En ningún caso procederán embargos de sumas de dinero correspondientes a recaudos tributarios o de otra naturaleza que hagan particulares a favor de los municipios, antes de que estos hayan sido formalmente declarados y pagados por el responsable tributario correspondiente.

Parágrafo. Corresponde a los alcaldes asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio, para lo cual deberán adoptar las medidas fiscales y presupuestales que se requieran para garantizar los derechos de los acreedores y cumplir con el principio de finanzas sanas.

8. Pasivos Contingentes

Valoración Pasivos Contingentes

Publicaciones > Políticas de Riesgo > Valoración Pasivos Contingentes

Garantías Operacionales de Crédito Público (OCP)

La Nación cuenta con la facultad para otorgar garantías a diferentes Operaciones de Crédito Público (OCP) que celebren las Entidades Estatales. De ésta forma, la Nación en su condición de garante de obligaciones asume riesgos fiscales que deben ser contemplados como un Pasivo Contingente



[Metodología, Valoración de Pasivos Contingentes por Procesos Judiciales y Conciliaciones en Contra de las Entidades Estatales](#)

Fecha de Publicación: 17 de julio de 2013

Desastres Naturales



[Colombia: Estrategia de Política de Gestión Financiera Pública ante el Riesgo de Desastres por Fenómenos de la Naturaleza](#)

Fecha de Publicación: 15 de agosto de 2017

[Colombia: Estrategia de Política de Gestión Financiera Pública ante el Riesgo de Desastres por Fenómenos de la Naturaleza](#)

https://www.irc.gov.co/webcenter/portal/IRCEs/pages_Publicaciones/politicaserriesgo/va_loracinpasivoscontingentes



8. Pasivos Exigibles y Contingentes

Valoración de procesos judiciales

No.	CLASE	DEMANDANTE	PRETENSIONES	CUANTIA (Mill)	NIVEL DE RIESGO	DESPACHO JUDICIAL	ESTADO PROCESAL	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO

TOTAL PROCESOS

Fuente. Oficina Jurídica

8. Pasivos Exigibles y Contingentes

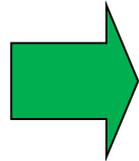
Valoración Pasivos exigibles

TIPO DE PASIVO	NOMBRE DEL ACREEDOR	VALOR (Millones)	CLASIFICACIÓN
ENTIDADES PÚBLICAS	2 Conciliaciones prejudiciales	7,807	CONCILIACIONES PREJUDICIALES
	Entidad XXX	50	SOBRETASA AMBIENTAL - FUNCIONAMIENTO
	Entidad XXX	80	CUOTAS PARTES PENSIONALES
	Entidad XXX	47	ESTAMPILLA
	Entidad XXX	180	CONCILIACIÓN LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN XX
TOTAL PASIVO EXIGIBLES		264,807 MILLONES	

9. Leyes, Ordenanzas, Acuerdos año anterior

Copia del total de acuerdos sancionados por el Concejo Municipal / Asamblea Departamental

✓ Costo fiscal de las ordenanzas sancionadas en la vigencia anterior



- Valoración monetaria
- Beneficiarios
- Fuentes de recursos
- Recaudo no percibido por efectos de la reforma
- Cronograma

Debe incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite los costos fiscales de la iniciativa y la fuente e ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

9. Leyes, Ordenanzas, Acuerdos año anterior

Relación de acuerdo sancionados año anterior

ACUERDO	FECHA	EPÍGRAFE	ARTÍCULO QUE GENERA EL COSTO	TIPO COSTO FISCAL	MONTO (Cifras en Millones)	OBSERVA-CIONES
001	XXX	Por el cual se conceden unas facultades especiales al Alcalde	N.D.	NINGUNO	0,00	N.D.
002	XXX	Por medio del cual se conceden unas facultades al Ejecutivo Municipal	Art 1: para que en 90 días culmine el proceso de la liquidación de una Empresa	ÚNICA VEZ	14.4	Pago de agente liquidador
003	XXX	Por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos	N.D.	NINGUNO	0,00	N.D.
004	XXX	Por medio del cual se amplía el término de las facultades concedidas al alcalde	N.D.	NINGUNO	0,00	N.D.
XXX	XXX	Por medio del cual se adopta el himno del municipio	N.D.	NINGUNO	0,00	N.D.
TOTAL COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA XXX \$14.4 MILLONES						

10. Indicadores

- Se deben obtener indicadores que permitan hacer seguimiento a las metas planteadas en el MFMP con el fin de efectuar los ajustes necesarios y prever la capacidad de cumplimiento de las mismas
 - Por ejemplo, medir los valores obtenidos en ingresos y gastos y compararlos con las metas previstas
- * Para recordar: Los presupuestos de la ET y de las empresas industriales y comerciales y empresas de economía mixtas deben ser consistentes con el MFMP en cuanto a plan financiero, balance primario, estrategias, deuda, acciones, cronogramas de ejecución, etc.

10. Indicadores

• Resumen Metodología IDF

Resumen de la Metodología de Cálculo

- Cuenta con 2 dimensiones de calificación.
- Presentación del ranking en grupos de ET comparables:
 - ✓ Capacidades iniciales para municipios.
 - ✓ Categorías presupuestales para departamentos.

$$\text{IDF} = (0,8 * \text{Resultados Fiscales}) + (0,2 * \text{Gestión Financiera})$$

1 Dimensión Resultados Fiscales (80%)

Promedio simple de los indicadores por temáticas:

- Dependencia de las Transferencias
- Inversión
- Endeudamiento
- Ahorro
- Medidas de Déficit o Superávit

2 Dimensión Gestión Financiera Territorial (20%)

Promedio simple de los indicadores + Bonificaciones:

- Capacidad de programación y ejecución de ingresos.
- Capacidad de ejecución de inversión.
- Cumplimiento límites de la Ley 617 de 2000.
- Bonificación de esfuerzo propio.
- Bonificación Actualización Catastral

10. Indicadores

- RESULTADOS IDF 2021-ANTIOQUIA**

Departamento	IDF Departamento	Rango Departamento	IDF Promedio municipal	Nivel IDF-promedio municipal
ANTIOQUIA	67,02	3. Vulnerable (≥ 60 y < 70)	55,50	2. Riesgo (≥ 40 y < 60)
CALDAS	63,59	3. Vulnerable (≥ 60 y < 70)	56,03	2. Riesgo (≥ 40 y < 60)
QUINDÍO	61,47	3. Vulnerable (≥ 60 y < 70)	52,53	2. Riesgo (≥ 40 y < 60)
RISARALDA	57,26	2. Riesgo (≥ 40 y < 60)	54,42	2. Riesgo (≥ 40 y < 60)

Dentro de su **región**, Antioquia es el departamento con el **mejor resultado** en el IDF 2021. El **promedio municipal** del IDF es de **55,5** puntos.

Departamento	Nuevo IDF	Posición Grupal
Categoría Especial		
CUNDINAMARCA	71,65	1
VALLE DEL CAUCA	69,69	2
ANTIOQUIA	67,02	3

Sin embargo, el departamento ocupa el **tercer puesto** en su **categoría presupuestal**.



10. Indicadores

- RESULTADOS IDF 2021-ANTIOQUIA

		Promedio		
Capacidades Iniciales	No. Municipis	Dimensión Resultados	Dimensión Gestión	Nuevo IDF
C	1	75,56	100	80,45
G1	38	58,83	69,22	60,91
G2	28	52,56	61,69	54,39
G3	29	50,16	55,74	51,28
G4	29	51,22	61,07	53,19
Agregado	125	53,78	62,77	55,58

En la dimensión de **resultados** el promedio de los municipios del departamento es de **53,78** puntos.

En la dimensión de **gestión**, en promedio los municipios de Antioquia obtienen **62,77** puntos.

10. Indicadores

- RESULTADOS IDF 2021-ANTIOQUIA

	Promedio		
Capacidades Iniciales	Capacidad de Ejecución de Ingresos	Holgura	Capacidad de Ejecución de Inversión
C	103,26	16,15	97,54
G1	126,90	21,45	75,21
G2	128,64	16,37	79,30
G3	140,32	11,41	77,31
G4	145,95	14,98	82,84
Agregado	134,63	16,44	78,56

El recaudo como excede el presupuesto inicial en un 34,63% en promedio, mientras que los pagos como proporción de los compromisos representan un 78,56%. El promedio de holgura para los municipios del departamento es del 16,44.